RESOLUCIÓN D.XRS. Nº 026/2012

POR LA CUAL SE AMPLIA LOS ITEMS ADJUDICADOS EN EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2012, ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA MOTOR Y CAJA CONVOCADO POR LA DECIMA REGION SANITARIA – ALTO PARANA.

Ciudad del Este, 19 de Julio de 2012.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la Ampliación de los ítems adjudicado en el marco de la Contratación Directa Nº 03/2012, para la Adquisición de Lubricantes de Motor y Caja, destinados a la Décima Región Sanitaria – Alto Paraná; y el Informe de recomendación de Ampliación, elaborado por los Responsables Competentes, y;

CONSIDERANDO:

Que la Décima Región Sanitaria – Alto Paraná, realizo el Proceso para la Contratación Directa Nº 03/2012, para la Adquisición de Lubricantes de Motor y Caja, realizado en fecha 04 de Abril de 2012, según Acta de Apertura Nº 04/2012, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.----------

Que el Acto de Apertura de Sobres, fue efectuado en fecha 04 de Abril del 2.012, para el efecto se recepcionaron las ofertas de las Empresas: MILLENIUM SERVICE, ESTACION DE SERVICIO KM 4 y MEGGA IMPORT EXPORT. S.A.----------

Que los responsables de la Evaluación de las ofertas elevaron el Informe de Recomendación de Ampliación de conformidad a lo previsto en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 de Contrataciones Públicas y recomendó la ampliación de la adjudicación hasta en un 20% de los ítems adjudicados del llamado mencionado a la Empresa: ESTACION DE SERVICIO KM 4.----------

Que los referidos Antecedentes indican que se han cumplido con los requisitos y formalidades previstos en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas y el Decreto 21909/03, específicamente en el Articulo 63 CONVENIOS, MODIFICACIONES EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS y en el Decreto Nº 21909/03 que lo reglamente.----------

Que el Art. 19º, del Decreto Nº 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la Administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20º del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública, entre otras la de dictar resoluciones que regulen las actividades de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones:

Que el Art. 19º, del Decreto Nº 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", DISPONE QUE COMPETE Al Director de la Decima Región Sanitaria – Alto Paraná (M.S.P. Y B.S.) ejercer la administración de la Institución;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones:

EL DIRECTOR DE LA DÉCIMA REGIÓN SANITARIA – ALTO PARANÁ
RESUELVE

Dr. HECTOR A. ARNELLA S
Director
Décima Región Sanitaria

Artículo 1º **AMPLIAR** los ítems adjudicados en el marco de la Contratación Directa Nº 03/2012, Contrato Nº 04/2012, Adquisición de Lubricantes de Motor y Caja, a la Décima Región Sanitaria Alto Paraná, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	RUC Nº	Descripción	Cantidad	Precio Unitario AVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO
Estación de Servicio Km. 4	428953-6	Aceite para Motor	60	45.000	5.100.000
		Aceite para Caja	60	40.000	

SON GUARANIES: CINCO MILLONES CIEN MIL.

Articulo 2 º Forman parte de la presente Resolución la Justificación de la Ampliación hasta el monto mencionado en el art. 1º) donde se detallan los ítems ampliados.----------

Articulo 3º Disponer que la presente erogación sea financiada con fondos previstos en el Rubro 360, FF 10 "Recursos Ordinarios del Tesoro", designados a la Decima Región Sanitaria – Alto Paraná, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes del Presupuesto General de la Nación del presente ejercicio fiscal.----------

Articulo 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

DR. HECTOR ANDRES ARNELLA S.
DIRECTOR
DECIMA REGIÓN SANITARIA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION
Alto Paraná
Decima Región Sanitaria
REPUBLICA DEL PARAGUAY